



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 423 2081 al 96
www.faud.unc.edu.ar - email: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 14 NOV 2017

VISTO:

El Expediente 37488/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado del Magister Arquitecto Víctor Daniel Avila, CUIT N° 20-12612172-6, para dictar el Taller de Gestión I los días 26-27 de octubre con una carga de 10 hs por \$5500 y Taller de Gestión II los días 23-24 de noviembre con una carga de 10 hs por \$5500, lo que hace un total de \$11.000, en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria dando cumplimiento a lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

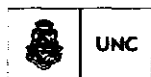
Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Carrera mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Magister Arquitecto Víctor Daniel Avila bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, por la suma de \$11.000 (Pesos ONCE MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 1513 /2017.

cas